



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2020 00191** 00

Teniendo en cuenta los memoriales obrantes en los PDF 22 al 28 del cuaderno principal, el Juzgado con apoyo en lo normado en el artículo 161-2 del Código General del Proceso, **DISPONE:**

PRIMERO: SUSPENDER el presente proceso hasta el día **TREINTA (30) DE ENERO DE 2025**. Secretaria proceda a contabilizar el término antes otorgado.

SEGUNDO: Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la demandada **VIRGINIA RODRÍGUEZ DE MARTÍNEZ**, no contestó la demanda y se allanó a las pretensiones de la misma.

NOTIFÍQUESE, (2)

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.60 hoy, 21 de noviembre de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.